# INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN (103)

Consulte si actualmente existen promociones disponibles para este servicio en www.lgancce.com

1. Acceda a la página web pública del Libro Genealógico www.lgancce.com. Entre en el apartado **Documentación**; seleccione y descargue el impreso **"Solicitud de Servicio"**.
2. Rellene el impreso indicando el código de servicio **103** y demás datos requeridos**.**
3. Antes de indicar el importe, consulte la tarifa vigente aplicable a este servicio en www.lgancce.com en el apartado **Documentación/Tarifas para Ganaderías Españolas**.
4. Indique los nombres de los ejemplares para los que solicita la inscripción, así como el nº del certificado de cubrición de cada uno de ellos en el apartado correspondiente.
5. Una vez cumplimentado y firmado el impreso, efectúe el pago a través de nuestra página web o directamente en una sucursal de BANCO SANTANDER, donde deberá presentar la Solicitud de Servicio e indicar al empleado que le atienda en el banco el siguiente **CÓDIGO COLECTORA: X011631**.
6. A continuación, deberá ponerse en contacto con el Veterinario Autorizado del LG PRE de su zona, al cual tendrá que remitir la Solicitud de Servicio, el justificante de pago que le facilitará el banco y la Declaración de Cubrición y Nacimiento. Dada la importancia de dicho documento, éste deberá presentarse debidamente cumplimentado y firmado por las partes intervinientes en los apartados correspondientes, no admitiéndose aquellos certificados que presenten tachaduras o enmiendas o carezcan de datos esenciales para procesar el servicio.

   Puede obtener información sobre los datos de contacto del Veterinario Autorizado de su zona pinchando aquí o contacte con la Oficina Central del LG PRE.
7. El Veterinario Autorizado del LG PRE de su zona se personará en el lugar y fecha previamente acordados por ambos para proceder a la identificación de los ejemplares de acuerdo a la normativa vigente. Microchipará, reseñará y tomará una muestra de sangre que posteriormente enviará al laboratorio para su análisis y conservación, dejándole una copia de la Hoja de Preinscripción, previo pago al mismo de la tarifa por sus servicios y trabajos de campo.
8. Al recibir el dictamen de compatibilidad, la Oficina Central del LG PRE procederá a remitirle el DIE o pasaporte. En caso contrario le remitiremos la comunicación correspondiente.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN:

☐ Solicitud de Servicio [1] ☐ Justificante del Pago ☐ Declaración de Cubrición y Nacimiento

[1] Disponible en www.lgancce.com

Para cualquier información al respecto no dude en contactar con nosotros a través de:

- Tfno: + 34 954 975 480
- Fax: +34 954 953 989

e-mail: direccion@lgancce.com
Web: www.lgancce.com

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0302/2010

IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION